



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	196983112-002-2020-00070-01
Demandante:	Eliceo Yonda Tenorio
Demandados:	-Pollos El Bucanero S.A. -Cargill Incorporated -Agrícola Los Balkanes S.A.
Asunto:	Se resuelve sobre admisión recurso de apelación de auto.
Fecha:	15 de julio de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santander de Quilichao, el suscrito Magistrado,

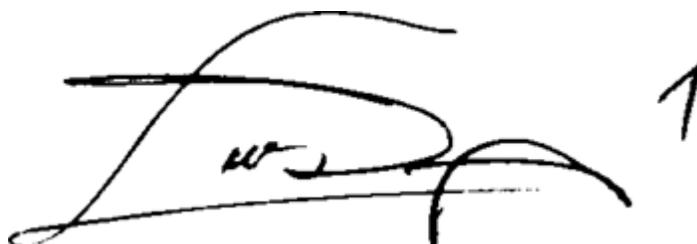
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Pollos El Bucanero S.A., contra el auto dictado el 15 de junio de 2021, por medio del cual se resolvió negativamente la solicitud de nulidad formulada por este extremo de la litis. Lo anterior de conformidad con el numeral 6° del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Eduardo Angel Alfaro', with a small upward-pointing arrow to the right of the signature.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado